

Villavicencio, Meta, 24 de julio de 2023.

Señora
MARÍA ALEJANDRA VELÁSQUEZ LÓPEZ
C.C. N° 40.330.674 de Villavicencio.
Coordinadora Técnica Impulsa Meta y Supervisora.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES N° SGR-CT-183 –N° 0180 DE 2023.

Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DISEÑADOR (A) INDUSTRIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO IM-025-2023 SUSCRITO CON LA EMPRESA MUR ARTESANÍAS S.A.S. CON NIT 901157964-8 EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPULSA META**, me permito comunicarle que ha sido designada como supervisora del contrato, en calidad de coordinadora técnica, en el cual adquiero las demás obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y aquellas contenidas en otros apartes del presente documento y las consignadas específicamente en el alcance del objeto contractual:

1. Desarrollo de branding olfativo para producto
2. Entrega fragancia derivada del branding olfativo
3. Presentar un informe mensual de actividades incluyendo anexos y soportes.
4. Realizar el correcto archivo documental físico y digital en la plataforma DRIVE del proyecto.
5. Encontrarse al día por concepto de seguridad social, Arl y prestaciones sociales para el respectivo proceso de pago (Sí aplica).
6. Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.

ENTREGABLES

1. Desarrollar y entrega de branding olfativo profesional.
2. Entrega de fragancia derivada del branding olfativo.

Cordialmente;


MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal UP HOLDING S.A.S

